



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-5882-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (01) CAJA TRIAX DE OSTOSINTESIS DE MANO, UN (01) SET DE CLAVIJAS y UN (01) MOTOTR CANULADO A PRESTAMO, destinado a la afiliada clave N° 016-30434812/00, de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 Resolución OPC N° 17 Anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2792 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1457/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.668.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el proveedor adjudica solicita pago anticipado, por lo cual se deberá tramitar el procedimiento atento a lo establecido en la Resolución CGP N° 190/2024.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) , Resolución OPC N° 17 Anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1457/2025 para la compra y adquisición de UNA (01) CAJA TRIAX DE OSTOSINTESIS DE MANO, UN (01) SET DE CLAVIJAS y UN (01) MOTOTR CANULADO A PRESTAMO, destinado a la afiliada clave N° 016-30434812/00, a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.668.000,00).
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
YNG

